



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

Guatemala, 5 de junio de 2019
DS-DEMI-351-2019/PKLS/mt

Licenciado Elvin Giovanni García Higueros
Auditor Interno
Defensoría de la Mujer Indígena
Presente

Estimado Licenciado García:

Reciba un atento saludo, deseando que el Creador derrame bendiciones en cada una de sus actividades diarias.

Por este medio y de manera atenta, se le remite copia del Informe Final de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Practicada a la Defensoría de la Mujer Indígena por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 por la Contraloría General de Cuentas, para su seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración.

Muy atentamente,

Sra. Paola Karina Lux Sacbajá de Botzoz
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-



Audiencia Interna
Defensoría de la Mujer Indígena
Presidencia de la República
Fecha: 05/06/2019 Hora: 10:38
Recibido:

Adj.: Copia de Informe que 3 folios

C.c.: Dirección Ejecutiva
Archivo

10 Calle 10-14 zona 1, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 5748-3577 y 3000-1488
despacho@demi.gob.gt www.demi.gob.gt



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CGC-DAS-09-0035-NA-1122-2019

Guatemala, 03 de junio de 2019.

Señora
Paola Karina Lux Sacbaja
Defensoría de la Mujer Indígena
Presente

Señora Lux Sacbaja:

De conformidad con el nombramiento No. DAS-09-0035-2018, de fecha 03 de septiembre de 2018, emitido por el Director de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo y con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, nos constituyamos en las oficinas de: DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; D1-22, para practicar Auditoría Financiera y de cumplimiento, por el período comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2018.

Como resultado de la auditoría presentamos a usted fotocopia del informe final de auditoría, el cual incluye los resultados de la evaluación realizada y el dictamen correspondiente, así mismo las recomendaciones que en su oportunidad fueron presentadas a las personas responsables de su implementación.

Atentamente,

Lic. Henry Yovany Maldonado Mazariegos
Auditor Gubernamental

Lic. Efraín Agustín García
Auditor Gubernamental-Coordinador

Lic. Julio René Arriola Iriarte
Analista Jurídico

c.c. Archivo



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el día Lunes 03 de junio de 2019, siendo las diez horas, con siete minutos, constituido en Defensoría de la Mujer Indígena NOTIFICO a Paola Karina Lux Sacbaja, el contenido del OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. CGC-DAS-09-0035-NA-1122-2018, de fecha 03 de junio de 2019 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en Defensoría de la Mujer Indígena, Presidencia de la República, entrego a: Paola Karina lux Sacbaja, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación No. 2419 49610 0406 y de enterado(a) sí firmó.

Persona que recibe: Paola Karina lux Sacbaja

Firma: Q

Nombre: Lux Karina lux Sacbaja

Auditor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, MAYO DE 2019



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

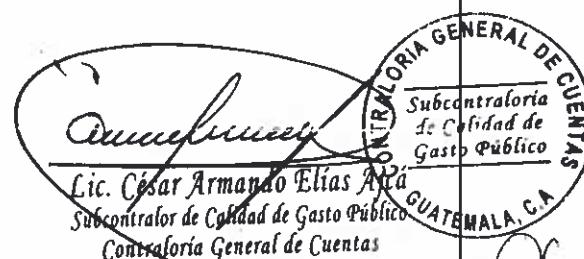
Guatemala, 17 de mayo de 2019

Señora
Paola Karina Lux Sacbaja de Botzotz
Defensora de la Mujer Indígena
DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Su Despacho

Señor (a) Defensora de la Mujer Indígena:

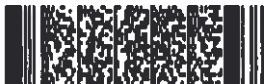
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-09-0035-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, MAYO DE 2019

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información financiera y presupuestaria	4
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
Información del especialista	5
Otros aspectos evaluados	5
Plan Operativo Anual	5
Convenios	6
Donaciones	6
Préstamos	6
Transferencias	6
Plan Anual de Auditoría	6
Contratos	6
Otros aspectos	6
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	7
Descripción de criterios	7



Conflicto entre criterios	8
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Informe relacionado con el control interno	9
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	12
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	13
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	35
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	35
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	36
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	37
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Señora
Paola Karina Lux Sacbaja de Botzotz
Defensora de la Mujer Indígena
DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Su Despacho

Señor (a) Defensora de la Mujer Indígena:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-09-0035-2018 de fecha 03 de septiembre de 2018, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 3 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
2. Falta de registro de bienes fungibles
3. Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Henry Yovany Maldonado Mazariegos, Lic. Efraín Agustín García (Coordinador) y Lic. Rudy Mario González Méndez (Supervisor).

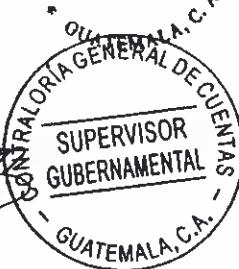
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

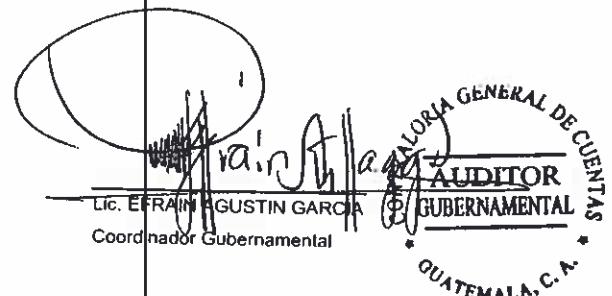
Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental



Lic. RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ
Supervisor Gubernamental



LIC. EFRAYN AGUSTIN GARCIA
Coordinador Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI, es un logro de la lucha de mujeres indígenas organizadas en cumplimiento del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. La DEMI fue creada por el Acuerdo Gubernativo 525-99 de 19 julio de 1999 y sus reformas 483-2001, 442-2007 y 38-2013.

Función

Es un ente gubernamental con dependencia directa a la Presidencia de la República, que tiene como objetivo atender situaciones de discriminación y vulnerabilidad de la mujer indígena promoviendo el pleno ejercicio de los derechos de éstas. El Presidente de la República considerando: Que en el acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, el gobierno de la república se comprometió a promover la divulgación y fiel cumplimiento de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas, ratificados por Guatemala; y asimismo, asumió el compromiso de crear la defensoría de la mujer indígena, en la que deben participar representantes de las mujeres, y que esta defensoría deberá incluir entre otros servicios el de asesoría jurídica y servicio social.

Promover y desarrollar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

Recibir y canalizar, a donde correspondan, las denuncias de mujeres indígenas violentadas en sus derechos y darles el ordenado seguimiento.

Proporcionar servicio de asesoría jurídica a mujeres indígenas víctimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual y otras violaciones a sus derechos, y dar seguimiento a los casos que se sean planteados.

Proporcionar atención y servicio social y psicológico a las mujeres indígenas víctimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual y otras violaciones a sus derechos, y dar seguimiento a los casos que sean planteados.

Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación y divulgación de los derechos de la mujer indígena.



Proponer al Presidente de la República, anteproyectos de iniciativa de ley en materia de derechos humanos de la mujer indígena.

Materia controlada

La auditoría financiera y de cumplimiento, comprendió la evaluación de la gestión financiera de los fondos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y normativa interna emitida por la entidad para las operaciones financieras y procesos administrativos.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2018.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento. Acuerdo Gubernativo Número 240-98.

Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.

Decreto Número 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI. GT-.

Acuerdo Número 09-03 Del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Grupo de Normas. a) Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento de auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-09-0035-2018, de fecha 03 de septiembre de 2018.

Acuerdo Gubernativo 525-99 de julio 19 de 1999 y sus reformas 483-2001, 442-2007 y 38-2013.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución y liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2018, evaluando la estructura de control interno y comprobando que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se hayan realizado conforme a normas legales y procedimientos aplicables.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como de sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Evaluar de acuerdo a la muestra seleccionada las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable y objetivos institucionales.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentadas por los funcionarios y empleados de la entidad durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con énfasis en la ejecución presupuestaria de egresos por la adquisición de bienes y servicios, evaluándose una muestra de conformidad con el Memorándum de Planificación. De la ejecución presupuestaria de egresos se evaluó el control interno y la información del Estado de Liquidación Presupuestaria de Egresos, los grupos siguientes: Grupo 000 Servicios personales, renglones: 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal;



Grupo 100 Servicios no Personales, renglones: 113 Telefonía, 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, 165 Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte, 183 Servicios Jurídicos, 185 Servicios de Capacitación; Grupo 200 Materiales y Suministros, renglones: 211 Alimentos para Personas, 231 Hilados y Telas, 233 Prendas de Vestir, 241 Papel de Escritorio, 243 Productos de Papel o Cartón, 267 Tintes, Pinturas y Colorantes, 291 Utiles de Oficina, 292 Productos Sanitarios de Limpieza y Uso Personal, 299 Otros Materiales y Suministros; y Grupo 300 Propiedad Planta y Equipo, Renglón 328 Equipo de Computo. Se verificó el Plan Operativo Anual (POA) y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizó conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad, asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno, los objetivos, las funciones de la entidad y su gestión administrativa.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Caja y Bancos

La entidad reportó que realizó sus operaciones en la cuenta bancaria aperturada en el Sistema Bancario Nacional de la manera siguiente: Los recursos provenientes de la Tesorería Nacional en concepto de fondo rotativo institucional se depositaron en la cuenta número 3-0033-4928-2 de BANRUAL refleja al 31 de diciembre de 2018, un saldo de Q.0.00.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

La Defensoría de la Mujer Indígena, cuenta con un Fondo Rotativo Institucional proveniente de Ingresos Corrientes, el cual fue asignado según Resolución número 013-2016 de fecha 16 de febrero de 2018, por la cantidad de Q50,000.00 habiendo ejecutado durante el año 2018 la cantidad de Q450,661.09.

Inversiones Financieras

La Defensoría de la Mujer Indígena, informó que no ejecutó Inversiones



financieras, durante el ejercicio fiscal 2018.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

La Defensoría de la Mujer Indígena, por su naturaleza, no genera ingresos propios, los recursos financieros y presupuestarios que percibió en el ejercicio fiscal 2018, proviene de traslados realizados por el Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a la asignación aprobada en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, derivados del Decreto Número 50-2016 y el Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y las modificaciones contenidas en el Decreto No. 11-2018.

Egresos

El presupuesto de egresos de la entidad para el Ejercicio Fiscal 2018, está contenido en el Decreto Número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, asignación presupuestaria aprobada por el Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de Q19,187,254.00 no se realizaron modificaciones presupuestarias, para un presupuesto vigente de Q19,187,254.00, devengándose la cantidad de Q16,252,868.84, que representa el 84.71% del presupuesto vigente a través del programa presupuestario 60, Defensoría de la Mujer Indígena.

Modificaciones presupuestarias

La Defensoría de la Mujer Indígena no realizó modificaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal 2018.

Información del especialista

Por la naturaleza de las operaciones de la entidad no fue necesario la intervención de un especialista.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual cumpliera con los requisitos y programas

establecidos, con el propósito de alcanzar las metas y objetivos. Determinándose que cumplieron con los objetivos y metas planteadas.

Convenios

La Defensoría de la Mujer Indígena, informó que no suscribió convenios, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Donaciones

La Defensoría de la Mujer Indígena, informó que no recibió donaciones durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Préstamos

La Defensoría de la Mujer Indígena, informó que no gestionó y no recibió ningún tipo de préstamo, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Transferencias

La Defensoría de la Mujer Indígena, no reportó transferencias y traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el ejercicio fiscal 2018.

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por las autoridades de la Defensoría de la Mujer Indígena y remitido a la Contraloría General de Cuentas. Se determinó que cumplieron con la planificación propuesta.

Contratos

La Defensoría de la Mujer Indígena, no reportó contratos de inversión durante el ejercicio 2018.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Defensoría de la Mujer Indígena, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada

SICOIN WEB.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Defensoría de la Mujer Indígena, informó que publicaron en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta, contrataciones de bienes, suministros y servicios que se requirieron.

Por medio de consulta realizada al portal de GUATECOMPRAS, la Defensoría de la Mujer Indígena, informó: Que los concursos publicados son 995; Terminados adjudicados 26, Finalizados anulados 1, Finalizados desiertos 2, Publicaciones (NPG) 966 y la Defensoría de la Mujer Indígena, no recibió inconformidades, para consultorías.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Defensoría de la Mujer Indígena, informó que no ejecutó proyectos de inversión pública.

Sistema de Guatenóminas

Dentro de los reportes proporcionados por la Defensoría de la Mujer Indígena, se comprobó que utilizan el Sistema de Control y Registro del Recurso Humano, GUATENÓMINAS.

Sistema de Gestión

La Defensoría de la Mujer Indígena, reportó que la solicitud y registro de compras utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Para la práctica de la auditoría, se tomó en cuenta las regulaciones legales aplicables al funcionamiento de la entidad, y la normativa emitida por el Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas para la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal 2018 y cualquier otra disposición que regule la administración financiera del sector público, tales como: Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones



del Estado.

Resolución 11-2010 Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del estado –GUATECOMPRAS–.

Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número. 240-98.

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial (MFP). No. 379-2017 Aprobar los actualizaciones que han sido incorporados al Manual de Clasificaciones Presupuestarios para el Sector Público de Guatemala.

Acuerdo número 09-03, artículo 1, literal A), Normas Generales de Control Interno.

Conflicto entre criterios

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicadas.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para la selección de la muestra, inicialmente se calculó la materialidad de la ejecución presupuestaria, con el propósito de seleccionar las cuentas significativas. Los renglones a examinar, fueron seleccionados los que están sobre el límite del error tolerable, a efecto que cada una de ellos sea significativo. En cada rubro y renglón seleccionado, se aplicó la fórmula de muestreo simple aleatorio, tomando en consideración la cantidad de documentos que conforman dicha área, considerando el riesgo de cada cuenta y así se obtuvo la muestra por cada cuenta, rubro y renglón. Los procedimientos de auditoría se aplicaron de acuerdo a la naturaleza de las operaciones, por lo que se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, las cuales se describen en los programas de auditoría.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señora

Paola Karina Lux Sacbaja de Botzotz

Defensora de la Mujer Indígena

DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental

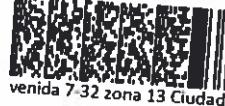
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. EFRAIN AGUSTIN GARCIA
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APPLICABLES

Señora
Paola Karina Lux Sacbaja de Botzotz
Defensora de la Mujer Indígena
DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
2. Falta de registro de bienes fungibles
3. Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS





Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA**

Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS

Auditor Gubernamental

**AUDITOR
GOBERNAMENTAL**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

Lic. RUBY MARIO GONZALEZ MENDEZ

Supervisor Gubernamental

**SUPERVISOR
GOBERNAMENTAL**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

Lic. EERAIN AGUSTIN GARCIA

Coordinador Gubernamental

**AUDITOR
GOBERNAMENTAL**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

En el Programa 60 Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, Al revisar el renglón 296 Útiles de cocina y comedor y renglón 328 Equipo de Cómputo, se determinó la existencia de bienes en mal estado por un monto de Q234,423.56, según consta en el reporte detallado y elaborado por el encargado de Inventarios, así mismo se constató que, no se ha realizado ninguna gestión ante el Departamento de baja de bienes, del Ministerio de Finanzas Públicas, para que la entidad se libere de estos bienes y que pueda liberar el espacio que estos ocupan, a continuación en el cuadro siguiente se detallan los bienes en mención:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEMI	VALOR EN Q.	FOLIO	ESTADO	OBSERVACIONES
EQUIPO DE USO DOMÉSTICO						
1	PERCOLADORA WEST BEND DE 55 TAZAS.	DEMI-00203C1B	Q1,135.00	80 y 81	Mal Estado	Dejo de funcionar por fallas en sus accesorios, tiene oxido y sarro en algunas áreas.
1	HORN O MICROONDAS MARCA: PANASONIC, MODELO: NN-S659WA, 1100W HIGH POWER, COLOR BLANCO.	DEMI-00214B3D	Q1,720.00	98	Mal Estado	Obsoleto
1	HORN O MICROONDAS MARCA: SHARP, MODELO: R-307KW, INDUSTRIAL PARA OFICINA CON PANEL DE CONTROL DIGITAL Y PLATO DE CRISTAL GIRATORIO, NO. DE SERIE: 14638.	DEMI-0015C145	Q1,390.00	34 y 35	Mal Estado	Obsoleto
1	HORN O MICROONDAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2.2 PIES CÚBICOS, MARCA: PANASONIC,	DEMI-001C6DC1	Q1,649.00	48 y 49	Mal Estado	Obsoleto



	MODELO: NNSD998SRPH, POTENCIA DE 1200 WATTS, CONTROL DIAL DE FÁCIL OPERACIÓN, PANEL DE CONTROL EN ESPAÑOL, PLATO GIRATORIO 42.0CM. MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE (FRENTE Y CUERPO), DIMENSIONES EXTERIORES: ALTO: 326MM, ANCHO: 606MM, PROFUNDIDAD: 509MM, PESO: 16.7KG, NO. DE SERIE: 6B98190152.					
1	HORN O MICROONDAS MARCA: WHIRLPOOL, MODELO: WM1311S, DE 1.1 PIES, PANEL DIGITAL, PLATO DE VIDRIO GIRATORIO, COLOR GRIS, NO. DE SERIE: AG3003426.	DEMI-002FDD94	Q900.00	138	Mal Estado	Obsoleto
1	REFRIGERADORA MARCA: AVANTI, MODELO: RM4489SS, PUERTA REVESTIBLE CON MANIJA INTEGRADA, DISPENSADOR DE LATAS, COMPARTIMIENTO EN LA PUERTA PARA ALMACENAJE, REPISAS REMOLVIBLES Y AJUSTABLES, COMPARTIMIENTO INDIVIDUAL PARA CUBETA DE HIELO, GABINETE NEGRO CON PUERTA DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSION: 32 3/3" ALTURA X 20" ANCHO X 20 1/2" DE PROFNDIDAD, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: AT010443707060433.	DEMI-0010E6FE	Q1,420.00	15	Mal Estado	Obsoleta
1	ESTUFA DE GAS	DEMI-0020B1E6	Q1,140.00	97	Mal	Obsoleta



	PROPANO, MARCA: ACROS, MODELO: NA203, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: 53081.				Estado	
1	TELEVISOR PANABLACK DE 21", MARCA: PANASONIC, MODELO: CT-Z2137A, COLOR NEGRO, CHASIS FP 326, NO. DE SERIE: MA93220505.	DEMI-00217C72	Q3,808.00	125	Mal Estado	Enciende, tiene audio pero no tiene imagen.
1	CAFETERA MARCA: REGAL, DE 30 TAZAS, COLOR PLATEADO CON NEGRO.	DEMI-0020B1AC	Q269.00	97	Mal Estado	Obsoleta
1	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE MARCA: MABE, MODELO: ENA004BEM, CON CHORRO, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: 9911EE19782.	DEMI-00214B69	Q2,353.00	98	Mal Estado	Obsoleto
1	VIDEOGRABADORA MARCA: PANASONIC, MODELO: PV-V4021, 4 CABEZAS, COLOR NEGRO, IMAGEN DIGITAL, AUTOMÁTICA PANTALLA DE INFORMACIÓN DE AJUSTE AUTOMÁTICO DE CANALES, ALARMA DE AVISO BLOQUE D E VIDEOGRABADORA, NO. DE SERIE: F1IA90669.	DEMI-00214C33	Q1,980.00	97	Mal Estado	Obsoleta
1	VIDEOGRABADORA MARCA: PANASONIC, MODELO: PV-V4021, 4 CABEZAS, COLOR NEGRO, IMAGEN DIGITAL, AUTOMÁTICA PANTALLA DE INFORMACIÓN DE AJUSTE AUTOMÁTICO DE CANALES, ALARMA DE AVISO BLOQUE D E VIDEOGRABADORA, NO. DE SERIE: F1IA90651.	DEMI-00214C44	Q1,980.00	97	Mal Estado	Obsoleta



1	RETROPROYECTOR DE ACETATOS PORTATIL, MARCA KODAK, MODELO: ECTAGRAPHIC III, INCLUYE: LENTE, RULETA DE DISPOSITIVA Y CONTROL REMOTO, COLOR GRIS, NO. DE SERIE: 176075.	DEMI-00214BE2	Q8,200.00	96	Mal Estado	Obsoleto
1	REFRIGERADORA MARCA: MABE, MODELO: MQ17ZLEM, 17 PIES CÚBICOS, 2 PUERTAS HORIZONTALES, CONGELADOR, DESHIELO AUTOMÁTICO, UNA PARRILLA DE 2 NIVELES PARA INTERCAMBIAR, ENFRIADOR DE 4 ANAQUELES TRANSPARENTES CON TAPA, UNA PARRILLA DE CRISTAL COMPLETA, DOS HIELERAS TRANSPARENTES DIMENSIONALES, 28" DE FONDO Y 65" DE ALTO, COLOR BEIGE, NO. DE SERIE: 9711A034816.	DEMI-00214AA0	Q6,719.70	98	Mal Estado	Obsoleta
	TOTAL		Q34,663.70			

Fuente: Datos proporcionados por el encargado de inventarios

BIENES EN MAL ESTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	CODIGO DEMI	VALOR EN Q.	FOLIO	ESTADO
EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS					
1	MONITOR DELL 17", MODELO: E773s, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE : CN-0N8176-47609-62G-FMNV.	DEMI-002A990B	Q1,000.00	118	Regular Estado
1	CPU DELL OPTIPLEX 210L,MINITOWER P4 640/3,20GHZ 800 FSB (222-1099) 512MB NON ECC 533MZ DDR2 2X256 OPTIPLEX-210L (311-5648) 160GB SATA 7200RPM HARD DRIVE DATA BURST OPT 210L (341-2962), 3,5 INCH, 1.44MB,	DEMI-002A9908	Q5,698.00	118	Mal Estado



	FLOPPY DRIVE 210L (341-2964), 48X CD ROM EIDE DELL OPT. GX620 OR 520 (313-3331), MOUSE PAD (310-3559), WIN XP PRO SERV.PACK 2, W/MEDIA, OPTIPLEX, SPA (420-4854), NO. DE SERIE: 7SC3T91.				
1	MAQUINA FOTOCOPIADORA MARCA: MINOLTA, MODELO: EP-1031, CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO Y MANUAL, COLOR BEIGE, NO. DE SERIE: 31746859.	DEMI-00211012	Q9,675.00	93	Mal Estado
1	MAQUINA FOTOCOPIADORA MARCA: MINOLTA, MODELO: EP-1031, CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO Y MANUAL, COLOR BEIGE, NO. DE SERIE: 31749920.	DEMI-00211013	Q9,675.00	93	Mal Estado
1	IMPRESORA LEXMARK, MODELO: T-520 COLOR BEIGE, NO. DE SERIE: 9902MBR.	DEMI-0020FB97	Q13,619.78	90	Mal Estado
1	RETROPROYECTOR DE ACETATOS PORTATIL, MARCA: APOLLO, COLOR BLANCO.	DEMI-0020FBDC	Q3,264.55	95	Mal Estado
1	PROYECTOR MULTIMEDIA MARCA: 3M, MODELO: MP8610, LUMINOSIDAD ANSI, LÚMENES DE BRILLANTES, AVANZADA TECNOLOGÍA, COMPRIME SÚPER VGA, RESOLUCIÓN 800*600 PIXELES, DOS ENTRADAS PARA COMPUTADORA CAMBIO DE SEÑALES DE VIDEO A P.C., CABLE SERIAL DE MOUSE CORDÓN DE ENCHUFE DESMONTABLE, LÁMPARA DE 260 WATTS PESO 18 LIBRAS, NO. DE SERIE: EF 0246011600.	DEMI-00214C21	Q40,500.00	96 y 97	Mal Estado
1	UPS MARCA: OMEGA, 700VA, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: 9900013686.	DEMI-00217C10	Q1,564.00	127	Mal Estado
1	REGULADOR DE VOLTAJE, MARCA: UPSI, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: I7584092745.	DEMI-00217D78	Q301.50	127	Mal Estado
1	REGULADOR DE VOLTAJE, MARCA: UPSI, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: I7584092786.	DEMI-00217D79	Q301.50	127	Mal Estado
1	UPS MARCA TRIPP LITE, MODELO: BC0450, DE 300VA, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: U18180541.	DEMI-00217DE1	Q579.00	127	Mal Estado
1	UPS MARCA TRIPP LITE, MODELO: OMNIPRO 300, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: U18807434.	DEMI-00217C07	Q1,173.00	127	Mal Estado
1	UPS MARCA TRIPP LITE, MODELO: OMNISMART, COLOR BEIGE, NO. DE SERIE: F02918509.	DEMI-002152C4	Q980.00	94	Mal Estado
1	UPS MARCA TRIPP LITE, MODELO: OMNISMART, COLOR	DEMI-002152C0	Q980.00	94	Mal Estado



	BEIGE, NO. DE SERIE: F02917844.				
1	UPS CON REGULADOR MARCA: SMARTCENTRA, COLOR BLANCO.	DEMI-0020FBCA	Q1,463.33	90	Mal Estado
1	UPS CON REGULADOR MARCA: SMARTCENTRA, COLOR BLANCO.	DEMI-0020FBC8	Q1,463.33	90	Mal Estado
1	UPS CON REGULADOR MARCA: SMARTCENTRA, COLOR BLANCO.	DEMI-0020FBCB	Q1,463.33	90	Mal Estado
1	UPS MARCA: CDP, MODELO: BUPR706, COLOR NEGRO, DE 700 VA CON REGULADOR DE VOLTAJE Y CORTA PICOS, NO. DE SERIE: 060705-1291900.	DEMI-0020C621	Q377.00	86	Mal Estado
1	UPS MARCA: CDP, MODELO: B-UPR505, COLOR NEGRO CON REGULADOR DE 5 SALIDAS CDP15, NO. DE SERIE: 060311-1200784.	DEMI-00217D86	Q377.00	126	Mal Estado
1	UPS MARCA: CDP, MODELO: UPRS2200, 2K VA, CAPACITY 2200VA/1200W, INPUT 115V 60HZ, COLOR BEIGE SERIE: Q07400856.	DEMI-0010E82B	Q4,461.00	3	Mal Estado
1	UPS MARCA: CDP, MODELO: UPRS2200, 2K VA, CAPACITY 2200VA/1200W, INPUT 115V 60HZ, COLOR BEIGE SERIE: Q07400855.	DEMI-0010E82D	Q4,461.00	3	Mal Estado
1	UPS MARCA: CDP, MODELO: UPRS2200, 2K VA, CAPACITY 2200VA/1200W, INPUT 115V 60HZ, COLOR BEIGE SERIE: Q07400837.	DEMI-0010E830	Q4,461.00	3	Mal Estado
1	SCANER MARCA: HP, MODELO: SCAN JET 3400C COLOR BEIGE Y CELESTE, NO. DE SERIE: CN07L1E14J.	DEMI-002152E8	Q1,073.45	94	Mal Estado
1	IMPRESORA MARCA: CANON, MODELO: PIXMA IP4300, COLOR GRIS, NO. DE SERIE: AAHY04328.	DEMI-0020F230	Q1,162.53	89	Mal Estado
1	IMPRESORA MULTIFUNCION MARCA: CANON, MODELO: PIXMA MP 530, DE INYECCIÓN DE TINTA, MP 530 UNIV. COLOR GRIS CON NEGRO, NO. DE SERIE: AAGB13140.	DEMI-0020F240	Q2,712.62	89	Mal Estado
1	UPS MARCA: CENTRA, MODELO: POWER STATION 1000, 1000VA, 4 SALIDAS, CON REGULADOR, PROT TEL, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 518200009.	DEMI-0010D96D	Q515.00	8	Mal Estado
1	UPS MARCA: CENTRA, MODELO: POWER STATION 1000, 1000VA, 4 SALIDAS, CON REGULADOR, PROT TEL, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 518200067.	DEMI-0010DDAB	Q515.00	9	Mal Estado
1	UPS MARCA: CENTRA,	DEMI-0010D9CD	Q515.00	8	Mal Estado



	MODELO: POWER STATION 1000, 1000VA, 4 SALIDAS, CON REGULADOR, PROT TEL, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 518200051.				
1	UPS MARCA: CENTRA, MODELO: POWER STATION 1000, 1000VA, 4 SALIDAS, CON REGULADOR, PROT TEL, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 518200010.	DEMI-0010D992	Q515.00	8	Mal Estado
1	UPS MARCA: CENTRA, MODELO: POWER STATION 1000, 1000VA, 4 SALIDAS, CON REGULADOR, PROT TEL, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 518400183.	DEMI-0010DE71	Q515.00	9	Mal Estado
1	UPS MARCA: CDP, MODELO: BUPR706, COLOR NEGRO, DE 700 VA CON REGULADOR DE VOLTAJE Y CORTA PICOS, NO. DE SERIE: 060705-1290460.	DEMI-0020C618	Q377.00	86	Mal Estado
1	UPS MARCA: FORZA, MODELO: SL-1001, DE 1000VA, 600 VATIOS, VOLTAJE DE ENTRADA CA 120 V, VOLTAJE DE SALIDA CA 120 V + 10% / - 10% (50/60 HZ), CONECTORES DE SALIDA 8 X ALIMENTACIÓN NEMA 5-15, DIMENSIONES (40.5 CM DE ANCHO X 20.5 CM DE PROFUNDIDAD X 14.5 CM DE ALTURA), 9.6 KG. DE PESO, CONEXIÓN DE REDES USB, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 619501284.	DEMI-00160D97	Q756.00	27	Mal Estado
1	UPS MARCA: FORZA, MODELO: SL-1001, DE 1000VA, 600 VATIOS, VOLTAJE DE ENTRADA CA 120 V, VOLTAJE DE SALIDA CA 120 V + 10% / - 10% (50/60 HZ), CONECTORES DE SALIDA 8 X ALIMENTACIÓN NEMA 5-15, DIMENSIONES (40.5 CM DE ANCHO X 20.5 CM DE PROFUNDIDAD X 14.5 CM DE ALTURA), 9.6 KG. DE PESO, CONEXIÓN DE REDES USB, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 619501361.	DEMI-0016161C	Q756.00	27	Mal Estado
1	UPS MARCA: FORZA, MODELO: SL-1001, DE 1000VA, 600 VATIOS, VOLTAJE DE ENTRADA CA 120 V, VOLTAJE DE SALIDA CA 120 V + 10% / - 10% (50/60 HZ), CONECTORES DE SALIDA 8 X ALIMENTACIÓN NEMA 5-15, DIMENSIONES (40.5 CM DE ANCHO X 20.5 CM DE PROFUNDIDAD X 14.5 CM DE ALTURA), 9.6 KG. DE PESO, CONEXIÓN DE REDES USB, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 619501357.	DEMI-001615E5	Q756.00	27	Mal Estado



1	UPS MARCA: SMARTBITT, MODELO: NB 1000, VOLTAJE DE ENTRADA 120VCA, RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA 81-145VCA, POTENCIA 1000VA/500W, VOLTAJE DE SALIDA 120VCA+/-10%, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 321311300282.	DEMI-002FA7B3	Q575.00	136	Mal Estado
1	UPS TIPO TORRE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1000VA, MARCA: CDP, MODELO: B-SMART 1108 G, COLOR: NEGRO, NO. DE SERIE: 1411040410265.	DEMI-0031DDAC	Q837.00	2	Mal Estado
1	UPS TIPO TORRE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1000VA, MARCA: CDP, MODELO: B-SMART 1108 G, COLOR: NEGRO, NO. DE SERIE: 1411040410004.	DEMI-0031DD35	Q837.00	2	Mal Estado
1	UPS TIPO TORRE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1000VA, MARCA: CDP, MODELO: B-SMART 1108 G, COLOR: NEGRO, NO. DE SERIE: 1411040410448.	DEMI-0031DDD6	Q837.00	2	Mal Estado
1	UPS TIPO TORRE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1000VA, MARCA: CDP, MODELO: B-SMART 1108 G, COLOR: NEGRO, NO. DE SERIE: 140519-0411914.	DEMI-0031E435	Q837.00	4	Mal Estado
1	UPS MARCA: APC, MODELO: BE 600 LM, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: KB0723215807.	DEMI-001118E8	Q650.00	66	Mal Estado
1	UPS MARCA: APC, MODELO: BE 600 LM, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: KB0723216296.	DEMI-001118F9	Q650.00	66	Mal Estado
1	MOUSE MARCA: COMPAQ, MODELO: M-S69, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: F466B0MN3NA32JS.	DEMI-002D44F2	Q110.50	141	Mal Estado
1	MOUSE MARCA: HP, MODELO: MO42KC, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: P0511050889.	DEMI-00217DAE	Q170.00	124	Mal Estado
1	REGULADOR DE VOLTAJE MARCA: TRIPP LITE, MODELO: SMART 2200, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: F02404357.	DEMI-0020FBD4	Q6,298.00	90	Mal Estado
1	MAQUINA FOTOCOPIADORA MARCA: MINOLTA, MODELO: EP-2030, COLOR BEIGE, NO. DE SERIE: 31722068.	DEMI-0021100D	Q30,000.00	93	Mal Estado
1	IMPRESORA DE INYECCIÓN RESOLUCIÓN 720*360PPM, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN NEGRO: 6PPM, COLOR: 3PPM, CABEZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS, ESPACIO 10, 12,15 DPIPS, COMPATIBLE CON CANON BJ-200, MANEJO DE PAPEL CARTA Y OFICIO 34KB DE MEMORIA, COLOR BEIGE,	DEMI-00217C58	Q624.00	126	Mal Estado



	MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: EYV45071.				
1	IMPRESORA COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: FAM79370.	DEMI-002152BB	Q736.00	94	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR DE INYECCIÓN, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 6 PPM NEGRO 3 PPM COLOR CABEAZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS ESPACIO 10,12,15 DPI PS, COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: EYV45060.	DEMI-002152B3	Q839.00	93	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR DE INYECCIÓN, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 6 PPM NEGRO 3 PPM COLOR CABEAZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS ESPACIO 10,12,15 DPI PS, COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000 NO. DE SERIE: EYV45111.	DEMI-002152AF	Q839.00	93	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR, MARCA: CANON, MODELO: BJC-2100 NO. DE SERIE: FAEU46680.	DEMI-00217C02	Q735.00	127	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR DE INYECCIÓN, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 6 PPM NEGRO 3 PPM COLOR CABEAZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS ESPACIO 10,12,15 DPI PS, COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: EYV45092.	DEMI-002152AD	Q839.00	93	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR DE INYECCIÓN, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 6 PPM NEGRO 3 PPM COLOR CABEAZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS ESPACIO 10,12,15 DPI PS, COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: FCL16245.	DEMI-002152B1	Q839.00	93	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR DE INYECCIÓN, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 6 PPM NEGRO 3 PPM COLOR CABEAZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS ESPACIO 10,12,15 DPI PS, COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: EYV45749.	DEMI-002152B5	Q839.00	94	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR: BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-2100, NO. DE SERIE: FAEU47044.	DEMI-00217C04	Q735.00	127	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR:BEIGE, MARCA:CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: FAFL17723.	DEMI-00217C62	Q624.00	126	Mal Estado



1	IMPRESORA COLOR DE INYECCIÓN, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 6 PPM NEGRO 3 PPM COLOR CABEZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS ESPACIO 10,12,15 DPI PS, COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: EYV45106	DEMI-002152B4	Q839.00	93 Y 94	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR: BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-2100, NO. DE SERIE: FAEU46631	DEMI-00217C00	Q735.00	127	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR: BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-2100, NO. DE SERIE: FFW66247	DEMI-00217BF8	Q735.00	127	Mal Estado
1	IMPRESORA, VELOCIDAD DE 6 PÁGINAS POR MINUTOS, RESOLUCIÓN DE 600*600DPI, PROCESADOR 16 MHZ, MEMORIA ESTÁNDAR MÁXIMA 1MB, COLOR: BEIGE, MARCA: LEXMARK, MODELO: OPTRA E NO. DE SERIE: 1265387	DEMI-002152B6	Q3,811.00	94	Mal Estado
1	IMPRESORA, COLOR: BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-2100, NO. DE SERIE: FFW56224	DEMI-00217BF4	Q735.00	127	Mal Estado
1	CPU MARCA: COMPAQ, MODELO: EVOD, PROCESADOR INTEL PENTIUM IV DE 1.7GHZ, MEMORIA RAM, 256MB; RAM SDRAM DE 133MHZ CRECIMIENTO A 512MB, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 7P27KHLBX07G.	DEMI-002D44CC	Q10,000.00	141	Mal Estado
1	COMPUTADORA PORTATIL MARCA: HP, MODELO: COMPAQ NX6320, CORE DUO T2400 DE 1.83GHZ, CON 2MB. DE MEMORIA CACHE 12 Y BUS FRONTAL DE 667MHZ. 512MB. 533MHZ. DDR2 SDRAM CON EXPANSIÓN A 4GB. PANTALLA MATRIZ ACTIVA XGA TFT DE 15" NO. DE SERIE: CNU626225T.	DEMI-0020C3F6	Q14,476.06	85	Mal Estado
1	MOUSE TIPO USB DE COLOR NEGRO, MARCA HP NO. DE SERIE: FCMHH0CQW7V1XH.	DEMI-0031E9BA	Q31.05	13	Mal Estado
1	MOUSE MARCA: DELL, MODELO: M-UAR DEL7, PUNTERO ÓPTICO 2 BOTONES CON SCROLER, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 55136V.	DEMI-00113D15	Q135.00	7	Mal Estado
1	MOUSE MARCA: DELL, MODELO: M-UAR DEL7, PUNTERO ÓPTICO 2 BOTONES CON SCROLER, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 55135V.	DEMI-00113D79	Q135.00	7	Mal Estado



1	TECLADO MARCA: HP, MODELO: SK-2880, COLOR GRIS Y NEGRO, NO. DE SERIE: B93CB0ACPSLAI6.	DEMI-002D456F	Q135.00	140	Mal Estado
1	TECLADO MARCA: HP, MODELO: SK-2880, COLOR GRIS Y NEGRO, NO. DE SERIE: B93ABOACPSTKSI.	DEMI-00217DA9	Q251.43	124	Mal Estado
1	TECLADO MARCA: HP, MODELO: SK-2880, COLOR GRIS Y NEGRO, NO. DE SERIE: B93CB0ACPSLEAB.	DEMI-002D9068	Q135.00	140	Mal Estado
1	TECLADO TIPO USB EN ESPAÑOL, MARCA: DELL, MODELO: SK-8115, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: CN0DJ4157161603105YP.	DEMI-001BC211	Q150.00	43	Mal Estado
	TOTAL		Q199,759.86		

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1, establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente".

Incumplimiento 3-57 emitida en Guatemala, el 1 de diciembre de 1969 por la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual establece: Disminuciones o Bajas de Inventario, "Las bajas de inventario pueden ocurrir por cualquiera de los siguientes conceptos: 1) Por destrucción o incineración de los objetos; 2) Por pérdida o robo; 3) Por traslado a otra dependencia; 4) Por desuso, venta o permuta..."

Causa

El Director Administrativo y Financiero y el Encargado de Inventarios, no realizaron ningún trámite a Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto se puedan liberar de los bienes en mal estado, esto evidencia falta de control en el estatus de los bienes de la entidad.

Efecto

Acumulación de activos fijos en desuso, lo que produce una elevada cantidad en valores registrados en los libros de inventarios.

Recomendación

La Defensora de la Mujer Indígena, debe girar instrucciones al Director Administrativo Financiero y al encargado de inventarios, para que se realicen las



gestiones ante la entidad encargada de realizar la baja de los bienes y depurar las cuentas de inventarios, rebajando los activos fijos que se encuentran en desuso y tener un inventario actualizado con los bienes de la entidad.

Comentario de los responsables

En Oficio No. UDAF/-12-2019 de fecha 24 de abril de 2019 El Señor Kevin Estuardo Lopez González, Encargado de Inventarios se manifiesta: "El proceso de baja de los activos fijos pertenecientes a la Defensoría de la Mujer Indígena se encuentra muy avanzado, actualmente, se espera únicamente la Resolución de Aprobación que debe ser emitida por el Despacho Superior para enviar el expediente hacia la Comisión de Baja de Bienes del Ministerio de Finanzas Públicas.

La gestión de baja de los bienes citados ha mantenido un avance constante a partir de su inicio en Julio del año 2018, y es oportuno listar 4 acciones fundamentales (entre otras) que debieron ejecutarse como parte de dicha gestión, en razón de que la Defensoría de la Mujer Indígena nunca ha realizado un proceso de baja de activos fijos desde su fundación. Dichas actividades conllevaron un tiempo considerable y fueron realizadas únicamente por el Encargado de Inventarios en funciones, dado que durante ese año no fue posible la contratación de personal de apoyo para agilizar dichas actividades.

Deficiencias encontradas previas a iniciar con el proceso de baja.	Acciones correctivas realizadas durante el año 2018
Activos desordenados, dispersos y sin un resguardo adecuado.	Clasificación y ordenamiento de los activos en una bodega
Activos fijos en mal estado sin código de inventario o mal codificados.	Codificación de activos de acuerdo a los registros contables en el SICOIN y Libro de Inventarios de Activos Fijos.
Activos fijos en mal estado de los cuales se desconocía su procedencia	Investigación de en el archivo histórico y consultas en otras instituciones del Estado (COPREDEH), para determinar la procedencia de los bienes. Actualmente están codificados y registrados para el proceso de baja
Inexistencia de un listado oficial de los bienes en mal estado para el proceso de baja.	Realización de inventario físico de los bienes identificándolos por descripción, valor, registro contable y estado actual.

En nota sin número de fecha 22 de abril de 2019, La Licenciada Silvia Liset Elías Higueros de Moran, Directora Administrativa se Manifiesta: "Fui nombrada como Director Administrativo Financiero durante el período comprendido del 6 de marzo de 2018 al 6 de febrero de 2019".

1. De acuerdo a la Condición y la Causa en el hallazgo No. 1 de los auditores actuantes indican "según consta en el reporte detallado y elaborado por el encargado de Inventarios, así mismo se constató que no se ha realizado ninguna gestión ante el Departamento de baja de bienes, del Ministerio de Finanzas



Públicas", con este argumento los auditores actuantes confirman que el encargado de Inventarios es el que no realizó ninguna gestión por lo tanto ellos están asegurando que el encargado de inventarios es el responsable de dichos procedimientos.

2. Según el manual de puestos y Funciones aprobado Acuerdo Interno No. 60-2014, establece que el Encargado de Inventarios está subordinado al jefe inmediato, que en este caso es la Sub Directora Administrativa.

3. El Encargado de Inventarios, según el Manual de Puestos y Funciones, el Objetivo del puesto es: Responsable de llevar el control de los bienes de activos fijos y bienes fungibles de DEMI mediante los registros correspondientes, así como de la baja de bienes en mal estado y alta de bienes en el sistema de inventarios.

4. En el Manual de Puestos y Funciones El encargado de Inventarios en el inciso i) establece: Realizar los procesos o gestiones de baja de los bienes, mobiliario y equipos de la DEMI, ante las instancias correspondientes, así como en el Sistema de Inventarios (SICOIN WEB), y en los libros autorizados para el efecto, de conformidad con los procedimientos internos establecidos, así como lo establecido en las Leyes vigentes aplicables.

Con los enunciados anteriores puedo sustentar a los auditores actuantes, que el hallazgo No. 1, Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario. En el presente hallazgo, el Director Financiero no tienen dentro de sus atribuciones realizar la gestión de darle de baja a los activos obsoletos.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventarios, Kevin Estuardo López González, en virtud que las pruebas y argumentos no son suficientes para desvanecer el hallazgo en mención, debido a que la deficiencia mencionada en la condición establece que existen bienes obsoletos que ocupan espacios en la Institución; el encargado de inventarios argumenta que se ha comenzado a realizar la gestión en el ejercicio 2019, lo que evidencia que durante el año 2018, no se realizó ninguna gestión de baja de equipo en desuso o inservible.

Se confirma el hallazgo para la Directora Administrativa Financiera Silvia Liset Elías Higueras de Morán, debido a que en su comentario manifiesta que no es su responsabilidad, si no de la subdirección; lo anterior carece de validez, porque en el manual de puestos y funciones inciso n), establece: "Coordinar todo lo relacionado a la unidad de almacén e Inventarios." Por lo que es su responsabilidad la correcta administración de los bienes de la institución.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIOS	KEVIN ESTUARDO LOPEZ GONZALEZ	4,610.00
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SILVIA LISET ELIAS HIGUEROS DE MORAN	15,461.00
Total		Q. 20,071.00

Hallazgo No. 2

Falta de registro de bienes fungibles

Condición

Programa 60 Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, al efectuar la revisión de los bienes fungibles y no fungibles, se determinó que los bienes fungibles no se encuentran registrados en ningún documento, sin embargo la entidad cuenta con un libro formado de 200 folios, correspondiente al Renglón 299 “Otros materiales y suministros”, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, con número de Registro 051125 y de fecha 16 de agosto de 2011, de este libro no se ha utilizado ningún folio, lo que indica que no se han realizado los registros correspondientes.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

La Circular 3-57 emitida en Guatemala, el 1 de diciembre de 1969 por la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual establece: REGISTRO AUXILIAR DE ARTÍCULOS FUNGIBLES Y DE CONSUMO. “Las oficinas públicas deberá llevar un registro de sus artículos fungibles en libro auxiliar autorizado, separadamente del libro de inventarios. Las adquisiciones se operarán únicamente en este libro y no es necesario dar aviso al Departamento de Contabilidad de la Dirección de



Contabilidad del Estado; en cuanto a las bajas, pueden operarse sin la autorización necesaria para los objetos inventariables, por medio de acta que se suscribirá bajo la responsabilidad del jefe de la oficina..."

Causa

El Director Administrativo y Financiero y el Encargado de Inventarios, no realizaron registros de bienes fungibles, lo que evidencia el incumplimiento a la normativa.

Efecto

Riesgo en el extravío de bienes fungibles al no existir los registros correspondientes.

Recomendación

La Defensora de la Mujer Indígena, debe girar instrucciones al Director Administrativo Financiero y al encargado de inventarios, para que se realicen los registros pertinentes de los bienes fungibles y dar uso al libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En Oficio No. UDAF/-12-2019 de fecha 24 de abril de 2019 El Señor Kevin Estuardo López González, Encargado de Inventarios se Manifiesta:" El 16 de Noviembre de 2018 se giró el oficio UDAF/EI-35-2018 a la Unidad de Auditoría Interna de la Defensoría de la Mujer Indígena, con el objetivo de obtener directrices concretas para el registro de los bienes fungibles.

El 21 de Noviembre de 2018 la Auditoría Interna mediante oficio UDAI-086-2018, en repuesta a la consulta realizada recomendó ejecutar las siguientes acciones:

Conformar un saldo inicial para el libro de registro con base en las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Fungibles del año 2017.

Iniciar el registro de los bienes fungibles con base en las facturas de compra del año 2018.

Actualizar los movimientos de bienes fungibles con base en las requisiciones de almacén a partir del mismo año.

Las recomendaciones de la Auditoría Interna, fueron atendidas por la Sección de Inventarios hasta el mes de marzo del año 2019 por las siguientes razones:

Durante el mes de Diciembre de 2018 la Encargada de Almacén (proveedora de la información necesaria) gozó del período vacacional que se les otorga a los colaboradores de la Defensoría de la Mujer Indígena.



Durante el mes de Enero y Febrero de 2019 la Defensoría de la Mujer Indígena inició con los preparativos para el cambio de su sede central lo cual requirió la atención de todo el personal sin excusa.

Actualmente, ya se cuenta con el saldo total de las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Fungibles del año 2017 y las facturas de compra del año 2018 necesarias para el registro correspondiente.

Por lo anterior expuesto, respetuosamente se solicita que los 2 hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables no procedan ante la Sección de Inventarios, considerando el alto nivel de avance logrado con el proceso de baja de activos fijos y de registro de bienes fungibles.

En nota sin número de fecha 22 de abril de 2019, la Licenciada Silvia Liset Elías Higueros de Morán, Exdirectora Administrativa se Manifiesta: "Fui nombrada como Director Administrativo Financiero durante el período comprendido del 6 de marzo de 2018 al 6 de febrero de 2019.

1. De acuerdo a la Condición y la Causa en el hallazgo No. 3, de los auditores actuantes confirman "se determinó que los bienes fungibles no se encuentran registrados en ningún documento, sin embargo la entidad cuenta con el libro formado de 200 folios, correspondiente al 299 Otros Materiales y suministros, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con número de registro 051125 y de fecha 16 de agosto de 2011, de este libro no se ha utilizado ningún folio" con este argumento los auditores actuantes confirman que el encargado de Inventarios es el que no realizó el registro.
2. Según el manual de puestos y Funciones aprobado Acuerdo Interno No. 60-2014, establece que el Encargado de Inventarios está subordinado al jefe inmediato, que en este caso es la Sub Directora Administrativa.
3. El Encargado de Inventario según el Manual de Puestos y Funciones tiene como Objetivo del puesto: Responsable de llevar el control de los bienes de activos fijos y bienes fungibles de DEMI mediante los registros correspondientes, así como de la baja de bienes en mal estado y alta de bienes en el sistema de inventarios.
4. En el Manual de Puestos y Funciones El encargado de Inventarios en el inciso f), establece: Realizar el ingreso de los bienes fungibles en los libros y formularios autorizados por la Contraloría Genera de Cuentas.



Con los enunciados anteriores puedo sustentar a los auditores actuantes, que el hallazgo No. 3 Falta de registro de bienes fungibles. El Director Financiero no tienen dentro de sus atribuciones realizar el registro correspondiente de bienes fungibles.

Por lo expuesto, solicito que el hallazgo número 3, quede sin efecto y el mismo sea considerado en la Carta de Gerencia o como una recomendación."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventarios, Kevin Estuardo López González y la Directora Administrativa Financiera Silvia Liset Elías Higueros de Moran, derivado de que las pruebas y argumentos no son suficientes para desvanecer el hallazgo, debido a que la deficiencia mencionada en la condición establece la carencia de registro de bienes fungibles y que estan registradas en las tarjetas de responsabilidad hasta el año 2017, sin embargo del 2018 no existen registros y tampoco utilizaron el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se confirma el hallazgo para la Directora Administrativa Financiera Silvia Liset Elías Higueros de Morán, manifiesta que no es su responsabilidad, si no de la subdirección; lo anterior carece de validez, porque en el manual de puestos y funciones inciso n), establece: "Coordinar todo lo relacionado a la unidad de almacén e Inventarios." Por lo que es su responsabilidad, la correcta administración de los bienes de la institución.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIOS	KEVIN ESTUARDO LOPEZ GONZALEZ	1,152.50
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SILVIA LISET ELIAS HIGUEROS DE MORAN	3,865.25
Total		Q. 5,017.75

Hallazgo No. 3

Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS

Condición

En el Programa 60 Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, al efectuar la revisión en el portal de GUATECOMPRAS de la publicación de los contratos 029 Otras



remuneraciones de personal temporal, se estableció que la entidad no realizó la publicación en el tiempo que esta normado por la Ley; a continuación se detallan los contratos revisados.

No.	Descripciones	No. De Contrato	Fecha de aprobación de Contrato	Fecha de Recepción de Contrato CGC	Fecha de Publicación de Contrato	Días de atraso
1	César Eduardo Saguache Colindres	105-2018-029	26/10/2018	15/11/2018	20/11/2018	3
2	Mynor de Jesús González De la Cruz	98-2018-029	26/10/2018	05/10/2018	09/10/2018	3
3	Flor de María Villagrán Flores	99-2018-029	26/10/2018	05/10/2018	09/10/2018	3
4	Juan Rodrigo Mérida Arce	100-2018-029	26/10/2018	05/10/2018	09/10/2018	3
5	Enma Argentina Morales Yacabalquiej	93-2018-029	30/07/2018	13/08/2018	20/08/2018	5
6	Arnulfo Amalem Mis	92-2018-029	30/07/2018	21/08/2018	23/08/2018	2
7	Blanca Elizabeth SitaviSotz	97-2018-029	30/07/2018	21/08/2018	23/08/2018	2
8	Polanco García Erick Rubel	85-2018-029	09/07/2018	07/08/2018	09/08/2018	2
9	Marco Antonio Mejía Morán	87-2018-029	13/07/2018	13/08/2018	20/08/2018	5
10	Jorge Luis Poroj Abrego	88-2018-029	13/07/2018	13/08/2018	20/08/2018	5
11	Florinda Paula Pérez Velásquez	89-2018-029	13/07/2018	13/08/2018	20/08/2018	5
12	Carmen Sinforosa Tax Pu	86-2018-029	10/07/2018	07/08/2018	09/08/2018	2
13	Maria Odilia Cabrera Rodríguez Morán	35-2018-029	23/03/2018	13/04/2018	22/05/2018	25
14	WilfinMayder Maldonado	32-2018-029	28/02/2018	19/03/2018	02/05/2018	28
15	Marco Antonio Mejía Morán	16-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
16	Juana Delfina Menchú Zapeta de Baquiax	17-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
17	Delfina Celestina García Reyes	02-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
18	Patricia OsterberUrizar	09-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
19	Ingrid Jhojana García Marroquín	11-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
20	Rut Ester CotucNavichoc de Puac	05-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
21	Verónica Petrona Velásquez Tzul	04-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
22	Florinda Paula Pérez Velásquez	03-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8



23	Toribia Alicia López López	58-2018-029	12/06/2018	06/07/2018	29/07/2018	15
----	----------------------------	-------------	------------	------------	------------	----

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Reformado por el Decreto Número 9-2015. Artículo 4 Bis Establece: "Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento. El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas.

El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición..."

En la resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, artículo 11 Procedimiento, inciso n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación así como el oficio que contiene la remisión de este al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión el referido Registro.

Causa

El Director Administrativo Financiero y la Subdirectora Administrativa no observaron que los contratos del renglón 029, se publicaran en



GUATECOMPRAS, en el tiempo establecido en la norma.

Efecto

Falta de información pública al realizar consultas por la ciudadanía que desea conocer los contratos realizados por la Defensoría de la Mujer Indígena.

Recomendación

La Defensora de la Mujer Indígena debe girar instrucciones por escrito al Director Administrativo Financiero y la Subdirectora Administrativa, a efecto de que se cumpla con la publicación de los contratos suscritos en el sistema de GUATECOMPRAS, en el tiempo establecido en la normativa, después de haberlo registrado en la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 24 de abril de 2019 La licenciada Gumercinda del Rosario García Feliciano, Sub directora Administrativa se Manifiesta: "En referencia a la comunicación de resultados de 1 hallazgo relacionado con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables identificado como Hallazgo No. 4 "Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS", como resultado de la Auditoría financiera y de cumplimiento realizado en la Defensoría de la Mujer Indígena por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por este medio se indica lo siguiente:

COMENTARIO: La publicación de los contratos es responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos, en virtud de que dicha unidad es quien realiza el proceso de contratación correspondiente al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", por lo tanto es a quien ellos notifica la Secretaría General de la Presidencia los respectivos contratos. La Unidad Administrativa Financiera únicamente tiene la responsabilidad de publicar en el Sistema de GUATECOMPRAS la factura contable e informe mensual y el CDP, tal como se establece en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Defensoría de la Mujer Indígena, en el apartado de RESPONSABILIDADES, numeral 3.14, inciso g.

No está demás indicar que el usuario que publica los contratos, es personal de la Unidad de Recursos Humanos y no de la UDAF y eso como Auditores lo pueden corroborar en el sistema de GUATECOMPRAS.

Por lo manifestado anteriormente, se solicita que se desvanezca este hallazgo porque no es responsabilidad de la suscrita, la publicación de dichos contratos".

En nota sin número de fecha 22 de abril de 2019, La Licenciada Silvia Liset Elías Higueros de Morán, Directora Administrativa se Manifiesta: "Fui nombrada como



Director Administrativo Financiero durante el período comprendido del 6 de marzo de 2018 al 6 de febrero de 2019.

1. De acuerdo a la Condición y la Causa en el hallazgo No. 4, de los auditores actuantes confirman "al efectuar la revisión en el portal de GUATECOMPRAS de la publicación de los contratos 029 Otras Remuneraciones de personal temporal, se estableció que la entidad no realizó la publicación en el tiempo que está normado por la ley" y en la Causa los auditores actuantes indican que El Director Administrativo Financiero y la Sub Directora Administrativa no observaron que los contratos del renglón 029, se publicaran en GUATECOMPRAS, en el tiempo establecido en la norma. La condición y la causa están mal planteados, derivado a que notificaron dicho hallazgo a la Directora Administrativa Financiera la cual no tiene dentro de sus funciones el realizar dicho proceso.
2. El Encargado de Adquisiciones según el Manual de Puestos y Funciones tiene como Objetivo del puesto: La encargada de adquisiciones es la encargada de realizar todo lo relacionado a la adquisición de bienes, servicios, materiales y suministros de la Defensoría de la Mujer Indígena, de conformidad a las leyes vigentes, así como lo relacionado al Sistema de GUATECOMPRAS.
3. En el Manual de Puestos y Funciones El encargado de Adquisiciones en el inciso m), Publicar en el sistema de GUATECOMPRAS las compras que no se vinculen directamente, así como la documentación de soporte...
4. Se obtuvieron los desplegados de la información del portal de Guate compras en los cuales se establece quienes son las personas encargadas y tienen el acceso de hacer las publicaciones dentro del portal de Guate compras, y en ninguno de dichos desplegados aparece el nombre del Director Administrativo Financiero, por lo tanto, lo indicado en la condición y la causa del Hallazgo No. 4 está mal redactado.
5. Dentro del MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA aprobado por Acuerdo Interno DEMI No. 055-2016 de fecha 19 de septiembre de 2016. En el Numeral 3.14 Es Responsabilidad del Encargado de Adquisiciones, realizar la publicación de forma manual en el Sistema de GUATECOMPRAS, las compras de baja cuantía..... en el inciso g en caso de los renglones 029, 183, 184, 186 y 189 cuando se tenga contrato se publicará factura contable, informe mensual y CDP.

Con los enunciados anteriores puedo sustentar a los auditores actuantes, que el hallazgo No. 4 Publicación Extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS no



fue notificado a las personas que tiene la función y los accesos para realizar dichas publicaciones. Por lo expuesto, solicito que el hallazgo número 4, quede sin efecto y el mismo sea considerado en la Carta de Gerencia o como una recomendación.

Otras Actuaciones

De fecha 25 de junio de 2018 Oficio DAF-142-2018 se le giró a la encargada de Recursos Humanos, en el último párrafo se le solicita enviar sus comentarios y adjuntar documentación de respaldo que considere necesario para desvanecer el hallazgo de Auditoría Interna, sobre la falta de documentos publicados en el portal de GUATECOMPRAS.

De fecha 26 de junio del 2018 Of RRHH-442-2018, en respuesta de lo solicitado en el último párrafo indica. "Hago de su conocimiento que sí se atendió y se está cumpliendo con las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, y del hallazgo antes en mención, hoy en día ya son publicados todos los documentos requeridos: Contrato de servicios, Acuerdo de Aprobación de Contrato, Término de Referencia, Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, Fianza de Cumplimiento y constancia de Recepción de Contrato de CGC." También Adjunta notificaciones de publicaciones en Guatecompras NPG, en donde se confirma la publicación de los documentos de soporte de las contrataciones del año 2018.

En este sentido, se puede comprobar que los Contratos de 029 no le corresponde a la Dirección Administrativa Financiera realizar la publicación en el portal de GUATECOMPRAS, y que la Dirección Administrativa Financiera publica los documentos siguientes, Factura, Solicitud de Compra de Bienes y Servicios y los informes consolidados del personal bajo el renglón 029.

Se giró la orden a Encargada de Adquisiciones; con fecha 19 de julio de 2018 se emitió Oficio DAF- 164-2018 href/SE a la Señora Nidia Méndez Encargada de Adquisiciones en el cual en el penúltimo párrafo se le "solicita su colaboración para que a partir de la presente fecha publique todos los documentos de soporte al sistema GUATECOMRAS especialmente Factura, Solicitud de Compra de Bienes y Servicios y los informes consolidados del personal bajo el renglón 029, los mismos debe de publicarlos oportunamente al portal de Guatecompras, y en el último párrafo indica así evitar futuros hallazgos de Auditoría Interna de la DEMI y la Contraloría General de Cuentas". O sea que las órdenes se giraron al personal que realiza publicaciones dentro de la UDAF, sin embargo, los contratos del personal 029 no la pública la UDAF sino Recursos Humanos."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora Administrativa Financiera, Silvia Liset Elías Higueros de Morán y la Subdirectora Administrativa Financiera, Gumercinda



del Rosario García Feliciano, en virtud que los comentarios vertidos y las pruebas presentadas, no son suficientes para desvanecerlo, ambas indican que no era su responsabilidad la publicación de los contratos en el portal de GUATECOMPRAS, sino del departamento de recursos humanos, sin embargo el equipo de auditoría al revisar el Manual de Puestos y Funciones de la Dirección Administrativa Financiera, constató que en el inciso L del mencionado manual; establece: "Ejecutar las actividades de compras y proveeduría de suministros de la DEMI, así como coordinar y velar por el adecuado manejo de los procesos relacionados con el sistema de GUATECOMPRAS", esto compueba lo señalado en el hallazgo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA	GUMERCINDA DEL ROSARIO GARCIA FELICIANO	8.722.00
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SILVIA LISET ELIAS HIGUEROS DE MORAN	15.461.00
Total		Q. 24,183.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que fueron atendidas 01 hallazgo de control interno y 02 hallazgos de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

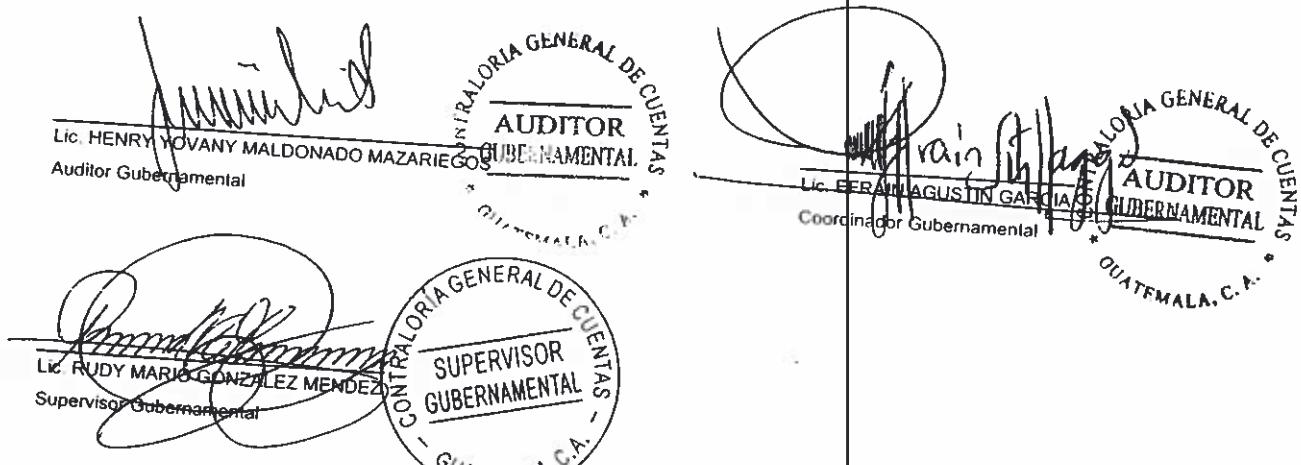
El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIA ROSELIA POP CAL	DEFENSORA DE LA MUJER INDIGENA	01/01/2018 - 14/08/2018
2	PAOLA KARINA LUX SACBAJA DE BOTZOTZ	DEFENSORA DE LA MUJER INDIGENA	21/08/2018 - 31/12/2018



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector Sectorial, únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Lic. Bení Gómez Morales
Subdirector de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

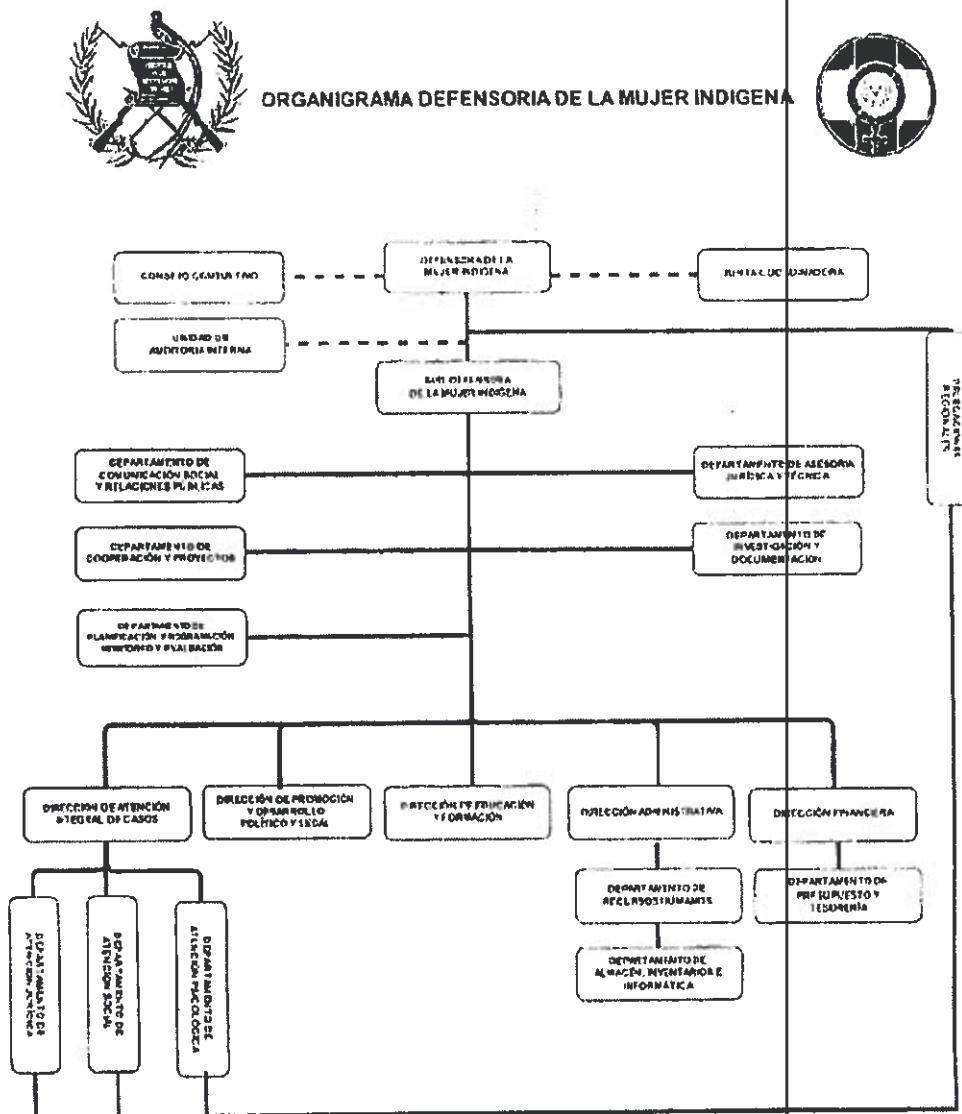
Ser una institución pública rectora, fortalecida y de reconocida referencia a nivel nacional e internacional en material de la defensa de los derechos indígenas con pertinencia cultural.

Misión de la entidad auditada

Promover, defender y proteger el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en los distintos ámbitos de sociedad guatemalteca.



Estructura orgánica de la entidad auditada





**Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, CA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-09-0035-2018**

三月三十日

CUA-58536

D1-22

Guatemala, 03 de septiembre de 2018

Equipo de Auditoría

RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ (Supervisor Gubernamental)
EFRAIN AGUSTIN GARCIA (Coordinador Gubernamental)
HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: DEFENSORÍA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2018.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0011-2018 de fecha 14/08/2018, asimismo, comprenderá la evaluación del Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 17/05/2019.

Lic. Walter Osmar Argüello
Director de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de la Nación

A circular stamp with the text "CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS" at the top and "GUATEMALA, C.A." at the bottom. In the center, it says "DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO".



Contraloría General de Cuentas
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ en mi calidad de SUPERVISOR GOBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, según nombramiento DAS-09-0015-2018, de fecha 03/09/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreveniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GOBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento se conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que se otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 03 de Septiembre de 2018





GUATEMALA, CA.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : EFRAIN AGUSTIN GARCIA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, según nombramiento DAS-09-0035-2018, de fecha 03/09/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 03 de Septiembre de 2018

f)
AUDITOR GUBERNAMENTAL





GOBIERNO DE GUATEMALA

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : HENRY YOVANY Maldonado Mazaregos en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, según nombramiento DAS-09-0035-2018, de fecha 03/09/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, subyacente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 03 de Septiembre de 2018

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL

"la
transparencia.
Incluso el desarrollo"

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
Nombre de la Entidad	DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Nombre de Cuentadancia	D1-22 DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)
Nombramiento	DAS-09-0035-2018
Período Auditado	01/01/2018 - 31/12/2018
Auditor Gubernamental	Lic. EFRAIN AGUSTIN GARCIA y Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

En el Programa 60 Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, Al revisar el renglón 296 Útiles de cocina y comedor y renglón 328 Equipo de Cómputo, se determinó la existencia de bienes en mal estado por un monto de Q234,423.56, según consta en el reporte detallado y elaborado por el encargado de Inventarios, así mismo se constató que, no se ha realizado ninguna gestión ante el Departamento de baja de bienes, del Ministerio de Finanzas Públicas, para que la entidad se libere de estos bienes y que pueda liberar el espacio que estos ocupan, a continuación en el cuadro siguiente se detallan los bienes en mención:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEMI	VALOR EN Q.	FOLIO	ESTADO	OBSERVACIONES
EQUIPO DE USO DOMÉSTICO						
1	PERCOLADORA WEST BEND DE 55 TAZAS.	DEMI-00203C1B	Q1,135.00	80 y 81	Mal Estado	Dejo de funcionar por fallas en sus accesorios, tiene óxido y sarro en algunas áreas.
1	HORN O MICROONDAS MARCA:	DEMI-00214B3D	Q1,720.00	98	Mal Estado	Obsoleto



Formulario SR1



CENTRO DE GESTIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
GUATEMALA, CA.

	PANASONIC, MODELO: NN-S659WA, 1100W HIGH POWER, COLOR BLANCO.					
1	HORNO MICROONDAS MARCA: SHARP, MODELO: R-307KW, INDUSTRIAL PARA OFICINA CON PANEL DE CONTROL DIGITAL Y PLATO DE CRISTAL GIRATORIO, NO. DE SERIE: 14638.	DEMI-0015C145	Q1,390.00	34 y 35	Mal Estado	Obsoleto
1	HORNO MICROONDAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2.2 PIES CÚBICOS, MARCA: PANASONIC, MODELO: NNSD998SRPH, POTENCIA DE 1200 WATTS, CONTROL DIAL DE FÁCIL OPERACIÓN, PANEL DE CONTROL EN ESPAÑOL, PLATO GIRATORIO 42.0CM. MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE (FRENTE Y CUERPO), DIMENSIONES EXTERIORES: ALTO: 326MM, ANCHO: 606MM, PROFOUNDIDAD: 509MM, PESO: 16.7KG, NO. DE SERIE: 6B98190152.	DEMI-001C6DC1	Q1,649.00	48 y 49	Mal Estado	Obsoleto
1	HORNO MICROONDAS MARCA: WHIRLPOOL, MODELO: WM1311S, DE 1.1 PIES, PANEL DIGITAL, PLATO DE VIDRIO GIRATORIO, COLOR GRIS, NO. DE SERIE: AG3003426.	DEMI-002FDD94	Q900.00	138	Mal Estado	Obsoleto
1	REFRIGERADORA	DEMI-0010E6FE	Q1,420.00	15	Mal	Obsoleta



Formulario SR1



Comisión Central de Contrataciones
GUATEMALA, C.A.

	MARCA: AVANTI, MODELO: RM4489SS, PUERTA REVESTIBLE CON MANIJA INTEGRADA, DISPENSADOR DE LATAS, COMPARTIMIENTO EN LA PUERTA PARA ALMACENAJE, REPISAS REMOLVIBLES Y AJUSTABLES, COMPARTIMIENTO INDIVIDUAL PARA CUBETA DE HIELO. GABINETE NEGRO CON PUERTA DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSION: 32 3/3" ALTURA X 20" ANCHO X 20 1/2" DE PROFUNDIDAD, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: AT010443707060433.				Estado	
1	ESTUFA DE GAS PROPANO, MARCA: ACROS, MODELO: NA203, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: 53081.	DEMI-0020B1E6	Q1,140.00	97	Mal Estado	Obsoleta
1	TELEVISOR PANABLACK DE 21", MARCA: PANASONIC, MODELO: CT-Z2137A, COLOR NEGRO, CHASIS FP 326, NO. DE SERIE: MA93220505.	DEMI-00217C72	Q3,808.00	125	Mal Estado	Enciende, tiene audio pero no tiene imagen.
1	CAFETERA MARCA: REGAL, DE 30 TAZAS, COLOR PLATEADO CON NEGRO.	DEMI-0020B1AC	Q269.00	97	Mal Estado	Obsoleta
1	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE MARCA: MABE, MODELO: ENA004BEM, CON CHORRO, COLOR	DEMI-00214B69	Q2,353.00	98	Mal Estado	Obsoleto





Formulario SR1

Comisión Central de Recaudación
GUATEMALA, CA.

	BLANCO, NO. DE SERIE: 9911EE19782.					
1	VIDEOGRABADORA MARCA: PANASONIC, MODELO: PV-V4021, 4 CABEZAS, COLOR NEGRO, IMAGEN DIGITAL, AUTOMÁTICA PANTALLA DE INFORMACIÓN DE AJUSTE AUTOMÁTICO DE CANALES, ALARMA DE AVISO BLOQUE D E VIDEOGRABADORA, NO. DE SERIE: F1IA90669.	DEMI-00214C33	Q1,980.00	97	Mal Estado	Obsoleta
1	VIDEOGRABADORA MARCA: PANASONIC, MODELO: PV-V4021, 4 CABEZAS, COLOR NEGRO, IMAGEN DIGITAL, AUTOMÁTICA PANTALLA DE INFORMACIÓN DE AJUSTE AUTOMÁTICO DE CANALES, ALARMA DE AVISO BLOQUE D E VIDEOGRABADORA, NO. DE SERIE: F1IA90651.	DEMI-00214C44	Q1,980.00	97	Mal Estado	Obsoleta
1	RETROPROYECTOR DE ACETATOS PORTATIL, MARCA KODAK, MODELO: ECTAGRAPHIC III, INCLUYE: LENTE, RULETA DE DISPOSITIVA Y CONTROL REMOTO, COLOR GRIS, NO. DE SERIE: 176075.	DEMI-00214BE2	Q8,200.00	96	Mal Estado	Obsoleto
1	REFRIGERADORA MARCA: MABE, MODELO: MQ17ZLEM, 17 PIES CÚBICOS, 2 PUERTAS HORIZONTALES,	DEMI-00214AA0	Q6,719.70	98	Mal Estado	Obsoleta





Comisión General de Contabilidad
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

CONGELADOR, DESHIELO AUTOMÁTICO, UNA PARRILLA DE 2 NIVELES PARA INTERCAMBIAR, ENFRIADOR DE 4 ANAQUELES TRANSPARENTES CON TAPA, UNA PARRILLA DE CRISTAL COMPLETA, DOS HIELERAS TRANSPARENTES DIMENSIONALES, 28" DE FONDO Y 65" DE ALTO, COLOR BEIGE, NO. DE SERIE: 9711A034816.					
TOTAL			Q34,663.70		

Fuente: Datos proporcionados por el encargado de inventarios

BIENES EN MAL ESTADO					
CANTIDAD	DESCRIPCION	CODIGO DEMI	VALOR EN Q.	FOLIO	ESTADO
EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS					
1	MONITOR DELL 17", MODELO: E773s, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE : CN-0N8176-47609-62G-FMVN.	DEMI-002A990B	Q1,000.00	118	Regular Estado
1	CPU DELL OPTIPLEX 210L, MINITOWER P4 640/3,20GHZ 800 FSB (222-1099) 512MB NON ECC 533MZ DDR2 2X256 OPTIPLEX-210L (311-5648) 160GB SATA 7200RPM HARD DRIVE DATA BURST OPT 210L (341-2962), 3,5 INCH, 1.44MB, FLOPPY DRIVE 210L (341-2964), 48X CD ROM EIDE DELL OPT. GX620 OR 520 (313-3331), MOUSE PAD (310-3559), WIN XP PRO SERV.PACK 2, W/MEDIA, OPTIPLEX, SPA (420-4854), NO. DE SERIE: 7SC3T91.	DEMI-002A9908	Q5,698.00	118	Mal Estado
1	MAQUINA FOTOCOPIADORA MARCA: MINOLTA, MODELO: EP-1031, CON ALIMENTADOR	DEMI-00211012	Q9,675.00	93	Mal Estado





Centro de Gestión de Gestión
GUATEMALA, G.A.

Formulario SR1

	AUTOMÁTICO Y MANUAL, COLOR BEIGE, NO. DE SERIE: 31746859.				
1	MAQUINA FOTOCOPIADORA MARCA: MINOLTA, MODELO: EP-1031, CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO Y MANUAL, COLOR BEIGE, NO. DE SERIE: 31749920 .	DEMI-00211013	Q9,675.00	93	Mal Estado
1	IMPRESORA LEXMARK, MODELO: T-520 COLOR BEIGE, NO. DE SERIE: 9902MBR.	DEMI-0020FB97	Q13,619.78	90	Mal Estado
1	RETROPROYECTOR DE ACETATOS PORTATIL, MARCA: APOLLO, COLOR BLANCO.	DEMI-0020FBDC	Q3,264.55	95	Mal Estado
1	PROYECTOR MULTIMEDIA MARCA: 3M, MODELO: MP8610, LUMINOSIDAD ANSI, LÚMENES DE BRILLANTES, AVANZADA TECNOLOGÍA, COMPRIME SÚPER VGA, RESOLUCIÓN 800*600 PIXELES, DOS ENTRADAS PARA COMPUTADORA CAMBIO DE SEÑALES DE VIDEO A P.C, CABLE SERIAL DE MOUSE CORDÓN DE ENCHUFE DESMONTABLE, LÁMPARA DE 260 WATTS PESO 18 LIBRAS, NO. DE SERIE: EF 0246011600.	DEMI-00214C21	Q40,500.00	96 y 97	Mal Estado
1	UPS MARCA: OMEGA, 700VA, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: 9900013686.	DEMI-00217C10	Q1,564.00	127	Mal Estado
1	REGULADOR DE VOLTAJE, MARCA: UPSI, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: I7584092745.	DEMI-00217D78	Q301.50	127	Mal Estado
1	REGULADOR DE VOLTAJE, MARCA: UPSI, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: I7584092786.	DEMI-00217D79	Q301.50	127	Mal Estado
1	UPS MARCA TRIPP LITE, MODELO: BC0450, DE 300VA, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: U18180541.	DEMI-00217DE1	Q579.00	127	Mal Estado
1	UPS MARCA TRIPP LITE, MODELO: OMNIPRO 300, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: U18807434.	DEMI-00217C07	Q1,173.00	127	Mal Estado
1	UPS MARCA TRIPP LITE, MODELO: OMNISMART, COLOR BEIGE, NO. DE SERIE: F02918509.	DEMI-002152C4	Q980.00	94	Mal Estado
1	UPS MARCA TRIPP LITE, MODELO: OMNISMART, COLOR BEIGE, NO. DE SERIE: F02917844.	DEMI-002152C0	Q980.00	94	Mal Estado
1	UPS CON REGULADOR	DEMI-0020FBCA	Q1,463.33	90	Mal Estado





Formulario SR1

Complainta Central de Recuperación
GUATEMALA, CA.

	MARCA: SMARTCENTRA, COLOR BLANCO.				
1	UPS CON REGULADOR MARCA: SMARTCENTRA, COLOR BLANCO.	DEMI-0020FBC8	Q1,463.33	90	Mal Estado
1	UPS CON REGULADOR MARCA: SMARTCENTRA, COLOR BLANCO.	DEMI-0020FBCB	Q1,463.33	90	Mal Estado
1	UPS MARCA: CDP, MODELO: BUPR706, COLOR NEGRO, DE 700 VA CON REGULADOR DE VOLTAJE Y CORTA PICOS, NO. DE SERIE: 060705-1291900.	DEMI-0020C621	Q377.00	86	Mal Estado
1	UPS MARCA: CDP, MODELO: B-UPR505, COLOR NEGRO CON REGULADOR DE 5 SALIDAS CDP15, NO. DE SERIE: 060311-1200784.	DEMI-00217D86	Q377.00	126	Mal Estado
1	UPS MARCA: CDP, MODELO: UPRS2200, 2K VA, CAPACITY 2200VA/1200W, INPUT 115V 60HZ, COLOR BEIGE SERIE: Q07400856.	DEMI-0010E82B	Q4,461.00	3	Mal Estado
1	UPS MARCA: CDP, MODELO: UPRS2200, 2K VA, CAPACITY 2200VA/1200W, INPUT 115V 60HZ, COLOR BEIGE SERIE: Q07400855.	DEMI-0010E82D	Q4,461.00	3	Mal Estado
1	UPS MARCA: CDP, MODELO: UPRS2200, 2K VA, CAPACITY 2200VA/1200W, INPUT 115V 60HZ, COLOR BEIGE SERIE: Q07400837.	DEMI-0010E830	Q4,461.00	3	Mal Estado
1	SCANER MARCA: HP, MODELO: SCAN JET 3400C COLOR BEIGE Y CELESTE, NO. DE SERIE: CN07L1E14J.	DEMI-002152E8	Q1,073.45	94	Mal Estado
1	IMPRESORA MARCA: CANON, MODELO: PIXMA IP4300, COLOR GRIS, NO. DE SERIE: AAHY04328.	DEMI-0020F230	Q1,162.58	89	Mal Estado
1	IMPRESORA MULTIFUNCION MARCA: CANON, MODELO: PIXMA MP 530, DE INYECCIÓN DE TINTA, MP 530 UNIV. COLOR GRIS CON NEGRO, NO. DE SERIE: AAGB13140.	DEMI-0020F240	Q2,712.52	89	Mal Estado
1	UPS MARCA: CENTRA, MODELO: POWER STATION 1000, 1000VA, 4 SALIDAS, CON REGULADOR, PROT TEL, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 518200009.	DEMI-0010D96D	Q515.00	8	Mal Estado
1	UPS MARCA: CENTRA, MODELO: POWER STATION 1000, 1000VA, 4 SALIDAS, CON	DEMI-0010DDAB	Q515.00	9	Mal Estado





Comisión General de Contraloría
GUATEMALA, CA

Formulario SR1

	REGULADOR, PROT TEL, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 518200067.				
1	UPS MARCA: CENTRA, MODELO: POWER STATION 1000, 1000VA, 4 SALIDAS, CON REGULADOR, PROT TEL, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 518200051.	DEMI-0010D9CD	Q515.00	8	Mal Estado
1	UPS MARCA: CENTRA, MODELO: POWER STATION 1000, 1000VA, 4 SALIDAS, CON REGULADOR, PROT TEL, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 518200010.	DEMI-0010D992	Q515.00	8	Mal Estado
1	UPS MARCA: CENTRA, MODELO: POWER STATION 1000, 1000VA, 4 SALIDAS, CON REGULADOR, PROT TEL, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 518400183.	DEMI-0010DE71	Q515.00	9	Mal Estado
1	UPS MARCA: CDP, MODELO: BUPR706, COLOR NEGRO, DE 700 VA CON REGULADOR DE VOLTAJE Y CORTA PICOS, NO. DE SERIE: 060705-1290460.	DEMI-0020C618	Q377.00	86	Mal Estado
1	UPS MARCA: FORZA, MODELO: SL-1001, DE 1000VA, 600 VATIOS, VOLTAJE DE ENTRADA CA 120 V, VOLTAJE DE SALIDA CA 120 V + 10% / - 10% (50/60 HZ), CONECTORES DE SALIDA 8 X ALIMENTACIÓN NEMA 5-15, DIMENSIONES (40.5 CM DE ANCHO X 20.5 CM DE PROFUNDIDAD X 14.5 CM DE ALTURA), 9.6 KG. DE PESO, CONEXIÓN DE REDES USB, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 619501284.	DEMI-00160D97	Q756.00	27	Mal Estado
1	UPS MARCA: FORZA, MODELO: SL-1001, DE 1000VA, 600 VATIOS, VOLTAJE DE ENTRADA CA 120 V, VOLTAJE DE SALIDA CA 120 V + 10% / - 10% (50/60 HZ), CONECTORES DE SALIDA 8 X ALIMENTACIÓN NEMA 5-15, DIMENSIONES (40.5 CM DE ANCHO X 20.5 CM DE PROFUNDIDAD X 14.5 CM DE ALTURA), 9.6 KG. DE PESO, CONEXIÓN DE REDES USB, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 619501361.	DEMI-0016161C	Q756.00	27	Mal Estado
1	UPS MARCA: FORZA, MODELO: SL-1001, DE 1000VA, 600 VATIOS, VOLTAJE DE	DEMI-001615E5	Q756.00	27	Mal Estado





Centro Guatemalteco de Gestión
GUATEMALA, GU

Formulario SR1

	ENTRADA CA 120 V, VOLTAJE DE SALIDA CA 120 V + 10% / - 10% (50/60 HZ), CONECTORES DE SALIDA 8 X ALIMENTACIÓN NEMA 5-15, DIMENSIONES (40.5 CM DE ANCHO X 20.5 CM DE PROFUNDIDAD X 14.5 CM DE ALTURA), 9.6 KG. DE PESO, CONEXIÓN DE REDES USB, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 619501357.				
1	UPS MARCA: SMARTBITT, MODELO: NB 1000, VOLTAJE DE ENTRADA 120VCA, RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA 81-145VCA, POTENCIA 1000VA/500W, VOLTAJE DE SALIDA 120VCA+/-10%, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 321311300282.	DEMI-002FA7B3	Q575.00	136	Mal Estado
1	UPS TIPO TORRE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1000VA, MARCA: CDP, MODELO: B-SMART 1108 G, COLOR: NEGRO, NO. DE SERIE: 1411040410265.	DEMI-0031DDAC	Q837.00	2	Mal Estado
1	UPS TIPO TORRE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1000VA, MARCA: CDP, MODELO: B-SMART 1108 G, COLOR: NEGRO, NO. DE SERIE: 1411040410004.	DEMI-0031DD35	Q837.00	2	Mal Estado
1	UPS TIPO TORRE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1000VA, MARCA: CDP, MODELO: B-SMART 1108 G, COLOR: NEGRO, NO. DE SERIE: 1411040410448.	DEMI-0031DDD6	Q837.00	2	Mal Estado
1	UPS TIPO TORRE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1000VA, MARCA: CDP, MODELO: B-SMART 1108 G, COLOR: NEGRO, NO. DE SERIE: 140519-0411914.	DEMI-0031E435	Q837.00	4	Mal Estado
1	UPS MARCA: APC, MODELO: BE 600 LM, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: KB0723215807.	DEMI-001118E8	Q650.00	66	Mal Estado
1	UPS MARCA: APC, MODELO: BE 600 LM, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: KB0723216296.	DEMI-001118F9	Q650.00	66	Mal Estado
1	MOUSE MARCA: COMPAQ, MODELO: M-S69, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: F466B0MN3NA32JS.	DEMI-002D44F2	Q110.50	141	Mal Estado
1	MOUSE MARCA: HP, MODELO: MO42KC, COLOR NEGRO, NO.	DEMI-00217DAE	Q170.00	124	Mal Estado





Formulario SR1

GUATEMALA, C.A.

	DE SERIE: P0511050889.				
1	REGULADOR DE VOLTAJE MARCA: TRIPP LITE, MODELO: SMART 2200, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: F02404357.	DEMI-0020FBD4	Q6,298.00	90	Mal Estado
1	MAQUINA FOTOCOPIADORA MARCA: MINOLTA, MODELO: EP-2030, COLOR BEIGE, NO. DE SERIE: 31722068.	DEMI-0021100D	Q30,000.00	93	Mal Estado
1	IMPRESORA DE INYECCIÓN RESOLUCIÓN 720*360PPM, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN NEGRO: 6PPM, COLOR: 3PPM, CABEAZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS, ESPACIO 10, 12,15 DPIS, COMPATIBLE CON CANON BJ-200, MANEJO DE PAPEL CARTA Y OFICIO 34KB DE MEMORIA, COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: EYV45071.	DEMI-00217C58	Q624.00	126	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: FAM79370.	DEMI-002152BB	Q735.00	94	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR DE INYECCIÓN, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 6 PPM NEGRO 3 PPM COLOR CABEAZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS ESPACIO 10,12,15 DPI PS, COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: EYV45060.	DEMI-002152B3	Q839.00	93	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR DE INYECCIÓN, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 6 PPM NEGRO 3 PPM COLOR CABEAZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS ESPACIO 10,12,15 DPI PS, COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000 NO. DE SERIE: EYV45111.	DEMI-002152AF	Q839.00	93	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR, MARCA: CANON, MODELO: BJC-2100 NO. DE SERIE: FAEU46680.	DEMI-00217C02	Q735.00	127	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR DE INYECCIÓN, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 6 PPM NEGRO 3 PPM COLOR CABEAZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS ESPACIO 10,12,15 DPI PS, COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: EYV45092.	DEMI-002152AD	Q839.00	93	Mal Estado





Formulario SR1

Centro de Gestión de la Calidad
GUATEMALA, C.A.

1	IMPRESORA COLOR DE INYECCIÓN, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 6 PPM NEGRO 3 PPM COLOR CABEZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS ESPACIO 10,12,15 DPI PS, COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: FCL16245.	DEMI-002152B1	Q839.00	93	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR DE INYECCIÓN, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 6 PPM NEGRO 3 PPM COLOR CABEZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS ESPACIO 10,12,15 DPI PS, COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: EYV45749.	DEMI-002152B5	Q839.00	94	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR: BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-2100, NO. DE SERIE: FAEU47044.	DEMI-00217C04	Q735.00	127	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR:BEIGE, MARCA:CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: FAFL17723.	DEMI-00217C62	Q624.00	126	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR DE INYECCIÓN, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 6 PPM NEGRO 3 PPM COLOR CABEZA DE IMPRESIÓN DE 64 BOQUILLAS ESPACIO 10,12,15 DPI PS, COLOR BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-1000, NO. DE SERIE: EYV45106	DEMI-002152B4	Q839.00	93 Y 94	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR: BEIGE, MARCA: CANON, MODELO: BJC-2100, NO. DE SERIE: FAEU46631	DEMI-00217C00	Q735.00	127	Mal Estado
1	IMPRESORA COLOR: BEIGE, MARCA: CANON, MODELO:BJC-2100, NO. DE SERIE: FFW66247	DEMI-00217BF8	Q735.00	127	Mal Estado
1	IMPRESORA, VELOCIDAD DE 6 PÁGINAS POR MINUTOS, RESOLUCIÓN DE 600*600DPI, PROCESADOR 16 MHZ, MEMORIA ESTÁNDAR MÁXIMA 1MB, COLOR: BEIGE, MARCA:LEXMARK, MODELO: OPTRA E NO. DE SERIE: 1265387	DEMI-002152B6	Q3,811.00	94	Mal Estado
1	IMPRESORA, COLOR : BEIGE, MARCA: CANON, MODELO:BJC-2100, NO. DE SERIE: FFW56224	DEMI-00217BF4	Q735.00	127	Mal Estado





Formulario SR1

GUATEMALA, CA.

1	CPU MARCA: COMPAQ, MODELO: EVOD, PROCESADOR INTEL PENTIUM IV DE 1.7GHZ, MEMORIA RAM, 256MB; RAM SDRAM DE 133MHZ CRECIMIENTO A 512MB, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 7P27KHLBX07G.	DEMI-002D44CC	Q10,000.00	141	Mal Estado
1	COMPUTADORA PORTATIL MARCA: HP, MODELO: COMPAQ NX6320, CORE DUO T2400 DE 1.83GHZ. CON 2MB. DE MEMORIA CACHE 12 Y BUS FRONTAL DE 667MHZ. 512MB. 533MHZ. DDR2 SDRAM CON EXPANSIÓN A 4GB. PANTALLA MATRIZ ACTIVA XGA TFT DE 15" NO. DE SERIE: CNU626225T.	DEMI-0020C3F6	Q14,476.06	85	Mal Estado
1	MOUSE TIPO USB DE COLOR NEGRO, MARCA HP NO. DE SERIE: FCMHH0CQW7V1XH.	DEMI-0031E9BA	Q31.05	13	Mal Estado
1	MOUSE MARCA: DELL, MODELO: M-UAR DEL7, PUNTERO ÓPTICO 2 BOTONES CON SCROLER, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 55136V.	DEMI-00113D15	Q135.00	7	Mal Estado
1	MOUSE MARCA: DELL, MODELO: M-UAR DEL7, PUNTERO ÓPTICO 2 BOTONES CON SCROLER, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: 55135V.	DEMI-00113D79	Q135.00	7	Mal Estado
1	TECLADO MARCA: HP, MODELO: SK-2880, COLOR GRIS Y NEGRO, NO. DE SERIE: B93CB0ACPSLA16.	DEMI-002D456F	Q135.00	140	Mal Estado
1	TECLADO MARCA: HP, MODELO: SK-2880, COLOR GRIS Y NEGRO, NO. DE SERIE: B93AB0ACPSTKSI.	DEMI-00217DA9	Q251.43	124	Mal Estado
1	TECLADO MARCA: HP, MODELO: SK-2880, COLOR GRIS Y NEGRO, NO. DE SERIE: B93CB0ACPSLEAB.	DEMI-002D9068	Q135.00	140	Mal Estado
1	TECLADO TIPO USB EN ESPAÑOL, MARCA: DELL, MODELO: SK-8115, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: CN0DJ4157161603105YP.	DEMI-001BC211	Q150.00	43	Mal Estado
	TOTAL		Q199,759.86		

Recomendación





Formulario SR1

La Defensora de la Mujer Indígena, debe girar instrucciones al Director Administrativo Financiero y al encargado de inventarios, para que se realicen las gestiones ante la entidad encargada de realizar la baja de los bienes y depurar las cuentas de inventarios, rebajando los activos fijos que se encuentran en desuso y tener un inventario actualizado con los bienes de la entidad.

Cargo de Responsable	Situación		
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ENCARGADO DE INVENTARIOS	Realizado	Proceso	No Cumplido
		X	

Hallazgo No. 2

Falta de registro de bienes fungibles

Condición

Programa 60 Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, al efectuar la revisión de los bienes fungibles y no fungibles, se determinó que los bienes fungibles no se encuentran registrados en ningún documento, sin embargo la entidad cuenta con un libro formado de 200 folios, correspondiente al Renglón 299 “Otros materiales y suministros”, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, con número de Registro 051125 y de fecha 16 de agosto de 2011, de este libro no se ha utilizado ningún folio, lo que indica que no se han realizado los registros correspondientes.

Recomendación

La Defensora de la Mujer Indígena, debe girar instrucciones al Director Administrativo Financiero y al encargado de inventarios, para que se realicen los registros pertinentes de los bienes fungibles y dar uso al libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ENCARGADO DE INVENTARIOS	Realizado	Proceso	No Cumplido
		X	

Hallazgo No. 3

Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS

Condición

En el Programa 60 Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, al efectuar la revisión





Gobierno de la República de
GUATEMALA, CA

Formulario SR1

en el portal de GUATECOMPRAS de la publicación de los contratos 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se estableció que la entidad no realizó la publicación en el tiempo que esta normado por la Ley; a continuación se detallan los contratos revisados.

No.	Descripciones	No. De Contrato	Fecha de aprobación de Contrato	Fecha de Recepción de Contrato CGC	Fecha de Publicación de Contrato	Días de atraso
1	César Eduardo Saguache Colindres	105-2018-029	26/10/2018	15/11/2018	20/11/2018	3
2	Mynor de Jesús González De la Cruz	98-2018-029	26/10/2018	05/10/2018	09/10/2018	3
3	Flor de María Villagrán Flores	99-2018-029	26/10/2018	05/10/2018	09/10/2018	3
4	Juan Rodrigo Mérida Arce	100-2018-029	26/10/2018	05/10/2018	09/10/2018	3
5	Emma Argentina Morales Yacabalquiej	93-2018-029	30/07/2018	13/08/2018	20/08/2018	5
6	Arnulfo Amalem Mis	92-2018-029	30/07/2018	21/08/2018	23/08/2018	2
7	Blanca Elizabeth SitaviSotz	97-2018-029	30/07/2018	21/08/2018	23/08/2018	2
8	Polanco García Erick Rubel	85-2018-029	09/07/2018	07/08/2018	09/08/2018	2
9	Marco Antonio Mejía Morán	87-2018-029	13/07/2018	13/08/2018	20/08/2018	5
10	Jorge Luis Poroj Abrego	88-2018-029	13/07/2018	13/08/2018	20/08/2018	5
11	Florinda Paula Pérez Velásquez	89-2018-029	13/07/2018	13/08/2018	20/08/2018	5
12	Carmen Sinforosa Tax Pu	86-2018-029	10/07/2018	07/08/2018	09/08/2018	2
13	María Odilia Cabrera Rodríguez Morán	35-2018-029	23/03/2018	13/04/2018	22/05/2018	25
14	WilfinMayder Maldonado	32-2018-029	28/02/2018	19/03/2018	02/05/2018	28
15	Marco Antonio Mejía Morán	16-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
16	Juana Delfina Menchú Zapeta de Baquiax	17-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
17	Delfina Celestina García Reyes	02-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
18	Patricia OsterberUrízar	09-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
19	Ingrid Jhojana García Marroquín	11-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

20	Rut Ester CotucNavichoc de Puac	05-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
21	Verónica Petrona Velásquez Tzul	04-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
22	Florinda Paula Pérez Velásquez	03-2018-029	03/01/2018	31/01/2018	09/02/2018	8
23	Toribia Alicia López López	58-2018-029	12/06/2018	06/07/2018	29/07/2018	15

Recomendación

La Defensora de la Mujer Indígena debe girar instrucciones por escrito al Director Administrativo Financiero y la Subdirectora Administrativa, a efecto de que se cumpla con la publicación de los contratos suscritos en el sistema de GUATECOMPRAS, en el tiempo establecido en la normativa después de haberlo registrado en la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 17 de mayo de 2019

Lic. EFRAIN AGUSTIN GARCIA
Auditor Gubernamental
Coordinador

AUDITOR
GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

Autoridad Superior
Sra. Paola Karina Lux Sacbutul
Defensora de la Mujer Indígena
Constituida la Mínima

